



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE:	HÉCTOR TRUJILLO HUERTAS
DEMANDADO:	ORLANDO TIJARO TRUJILLO
RADICACIÓN:	2021-01076
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR

Teniendo cuenta que la curadora designada en auto del 22 de julio de 2022, manifestó la imposibilidad de aceptar el cargo, por cuanto reside en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, se hace necesario designar a otro auxiliar de la justicia para que se desempeñe como curador Ad-Litem del señor ORLANDO TIJARO TRUJILLO.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: En aras de garantizar el debido proceso y derechos constitucionales del titular del acto jurídico, se **DESIGNA** como Curador Ad-Litem del señor ORLANDO TIJARO TRUJILLO a la abogada MARÍA FLORINDA INUA TAIMAL, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 108 del Código General del Proceso, señalar como gastos de curaduría la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

SEGUNDO: COMUNICAR la anterior designación a la referida profesional, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 8 de noviembre de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 50**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA